



Los visados Schengen son válidos para los siguientes 26 países:

Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia Suiza.

Un visado Schengen no es apropiado si desea permanecer en un estado miembro de Schengen por más de 3 meses o si desea obtener un empleo o establecer un negocio o ejercer una profesión.

Dónde solicitar un visado Schengen:

Si no es residente en Bangladesh, debe presentar una solicitud en la Embajada o Consulado de su país de residencia. Debe solicitarlo en los Servicios de Visa del país europeo de su destino principal (normalmente es el país de la visita más larga). En ningún caso, un país donde desee realizar el tránsito puede considerarse el país de destino principal. Si no se puede determinar un destino principal, debe solicitarlo en la Embajada del país de primera entrada.

## VISA DE NEGOCIOS

Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud de visado Schengen español, debidamente rellenado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser respondidas de lo contrario su solicitud no será aceptada. Ambos padres (tutores legales, si corresponde) deben firmar la solicitud de menores.

2. Una foto reciente de color, tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta) deben estar pegadas al formulario de solicitud.

3. Original y fotocopia del pasaporte o documento oficial de viaje.

3.1. Nacionales de Bangladesh: fotocopia de la página con los datos personales (y otras páginas relevantes) y visas anteriores.

3.2. Nacionales no bangladesíes: fotocopia de las páginas con los datos personales (y otras páginas relevantes), visas anteriores y la visa de residencia de Bangladesh (que deberá tener una validez superior a los 3 meses siguientes de la expiración del visado Schengen si éste se emitiera)

Todos los pasaportes deben haber sido emitidos durante los 10 años anteriores y deben tener una validez de al menos 3 meses más que la validez de la visa solicitada.

4. Cuota de visado.

5. Seguro médico (que cubra 30.000,00 €) incluida la repatriación de cualquier Estado Schengen en caso de emergencia. El seguro médico tiene que cubrir toda su estancia en todos los Estados Schengen.

6. Fotocopia (página completa) de su reserva de billete de vuelta.

7. Confirmación del hotel o cupón del hotel para toda la estada u otros documentos que acrediten el alojamiento.

8. Medios económicos: Estado de cuenta bancario original (personal y compañía) y estado de cuenta de tarjeta de crédito de los últimos 6 meses actualizados. Las declaraciones deben ser firmadas por el gerente del banco / sucursal y deben ser sellos del gerente del banco / sucursal, los movimientos de salarios y operaciones dinerarias deben aparecer en los estados.

9. Recibos de salario de los últimos 6 meses (si corresponde)

10. Carta de invitación original de la empresa española (en idioma español), que indique los datos de contacto de la empresa española (nombre de la persona de contacto, teléfono, correo electrónico), el tipo de vínculo entre ambas empresas, el propósito de la visita, el programa y fechas de visita.

11. Una carta de la compañía local identificando al solicitante y explicando el propósito y la necesidad y las fechas de la visita.

12. Evidencias de transacciones comerciales anteriores y actuales entre las empresas (por ejemplo, facturas de despacho, recibos, contratos, cartas de crédito, ...).

13. Certificado de incorporación de la empresa u organización en Bangladesh y / o Memorándum y artículos de asociación y / o licencia comercial legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA) y posteriormente traducida al idioma español.

13. Declaraciones de impuestos sobre la renta (traducidas al español) del último año / certificado TIN

14. Documentos relacionados con el estado civil:

- (i) Certificado de matrimonio (solicitantes casados);
- (ii) Certificado de divorcio "talak namah" (solicitantes divorciados);
- (iii) Certificado de defunción, (viudas o viudos);

15. El archivo completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

#### NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener el visado.

Las solicitudes con documentos falsos o falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de acuerdo con las disposiciones de Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Procedimientos Administrativos Comunes Españoles de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión del visado.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

También tenga en cuenta que después de recibir la visa, las Autoridades pueden rechazar la entrada al Área Schengen a su llegada. En tales casos, la Embajada de España no se responsabiliza.

#### PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

##### BLS

Centro Saimon, Casa No 4A, Carretera No 22,  
Gulshan-01, Dhaka 1212, Bangladesh

(Cita Visa: +880 9606 556656 & +88 02 9898284)

Número de teléfono de la línea de ayuda de BLS: +880 9606 556656 y +88 02 9898284

Dirección de correo electrónico de BLS: info.dac@blshelpline.com

Webs: <https://bgd.blsspainvisa.com>

#### HORARIO DE APERTURA DE BLS:

Horario de recogida de pasaportes: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs (domingo a jueves)

Horario flexible: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

Hora de envío: 09:00 a 14:00 hrs (domingo - miércoles)

Horario de atención: de 14:00 a 17:00 hrs. Información de 14:00 a 16:00 hrs (de domingo a jueves).

**LAS SOLICITUDES DEBEN SER PRESENTADAS PERSONALMENTE POR LOS SOLICITANTES DE 3 MESES A 15 DÍAS ANTES DEL VIAJE.**